



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 133-2012-A/MDP.

Pangoa, 02 de febrero del 2012

VISTO; el Oficio N°002-CPVM-SMP-12, exp. 01362, que solicita reconocimiento del Comité de Gestión para la Creación de la Municipalidad del C.P. Villa Maria, jurisdicción del distrito de Pangoa.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece en su artículo 1° que los Gobiernos Locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización;

Que, en el Art. 117 de la Ley Orgánica de Municipalidad N° 27972, indica que los Comités de Gestión, integran los vecinos, tienen derecho de coparticipar, a través de sus representantes, en comités de gestión establecidos por resolución municipal para la ejecución de obras y gestiones de desarrollo económico.

Que, mediante Solicitud, exp. 01362, solicitan reconocimiento del Comité de Gestión para la Creación de la Municipalidad del C.P. Villa Maria, jurisdicción del distrito de Pangoa; en atención al acta de reunión del 29 de enero del 2012, eligieron a la junta directiva y solicitan su reconocimiento para los fines de gestión;

Que, los Gobiernos Locales promueven el desarrollo integral de los pueblos, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad ambiental;

Con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Reconocer al **COMITÉ DE GESTION PARA CREACION DE LA MUNICIPALIDAD EN EL C. P. VILLA MARIA**, jurisdicción del distrito de Pangoa, Provincia de Satipo, conformado de la manera siguiente:

PRESIDENTE	: David E., DE LA O ROSALES	DNI N° 41411194
VICEPRESIDENTE	: Aurelio, MAYTA LOPEZ	DNI N° 21006677
SECRETARIO	: Jesús, PALACIOS DAVILA	DNI N° 40405565
TESORERO	: Tomas, CRISPIN ROJAS	DNI N° 20401529

ARTICULO SEGUNDO.- Dejar sin efecto las resoluciones de alcaldía que se emitieron con anterioridad y que se opongán a la presente.

ARTICULO TERCERO.- Recomendar el cumplimiento conforme estipula la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, para el cumplimiento de los objetivos en bien y desarrollo de las comunidades que integran.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
DE PANGOA
ALCALDIA
Jorge E. Heriberto Quintana
ALCALDE

SL

"AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

C.P. Villa María 24 de Enero de 2012.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
SATIPO - JUNIN
TRAMITE DOCUMENTARIO

01 FEB 2012

OFICIO: N°002-CPVM-SMP-12.

SEÑOR: JORGE F. HERHUAY QUINTANA
ALCALDE DISTRITAL DE SAN MARTIN DE PANGOA.

Exp. N°: 01362 Folio: 04
Fecha: 10:25 Firma: 91

ASUNTO: SOLICITO RECONOCIMIENTO AL AL NUEVO COMITÉ DE GESTION PARA LA CREACION DE UNA MUNICIPALIDAD DELEGADA EN EL C.P. DE VILLA MARIA

Por medio del presente le saludo muy cordialmente Sr. Alcalde, y a la vez me dirijo a Ud. Para manifestarle lo siguiente:

Que por motivos de salud y fuerza mayor nuestro presidente del comité de gestión para la creación de una municipalidad delegada presidido por el señor Samuel Canchomonía Flores, decidió poner su cargo a disposición para que asuma otro ciudadano y así seguir con el proyecto de gestión. En el cual con fecha 29 de enero el año 2012, mediante una asamblea de emergencia y extraordinaria en la población de C.P. de Villa María se designa y reestructura el nuevo comité elegido por un nuevo presidente, por voto mayoritario, y queda conformado de la siguiente manera:

PRESIDENTE- David Elías De la o Rosales DNI.41411194.

VICEPRESIDENTE- Aurelio Mayta López DNI. 21006677.

SECRETARIO - Jesús Palacios Dávila DNI.40405565.

TESORERO - Tomas Crispín Rojas DNI. 20401529.

Por la continuación de este proyecto tan anhelado por los pobladores, y de acuerdo a ley, solicitamos, el reconocimiento mediante una resolución por triplicado en la brevedad posible. Sin otro en particular quedamos de usted no sin antes agradecerle anticipadamente.

Atentamente.



[Handwritten signature]
ANTONIO PALACIOS DAVILA
DNI. N° 43057424



[Handwritten signature]
JAVIER TACUNAN HINOJO
DNI N° 06811270

ASAMBLA EXTRAORDINARIA

En el centro poblado de VILLAMARIA - PANGOA - SATIPO JUNIN, siendo a horas 10. AM. del DIA DOMINGO 29 DE ENERO DEL AÑO 2012, REUNIDOS LAS AUTORIDADES PRINCIPALES Y LA POBLACION para dar origen a la ASAMBLA PARA TOCAR LOS SIGUIENTES PUNTOS:

Cambio del Comité de creación para una municipalidad delegada. (Motivo por renuncia del presidente titular).

PUESTO A DEBATE ante la poblacion y a peticion de los CIUDADANOS se logra con forma el nuevo comite de la siguiente MANERA:

- PRESIDENTE - DAVID ELIAS ASLAC ROSALES - por mayoria DNI. 41411194
- SECRETARIO - JESUS PALACIOS DAVILA. CON DNI 40405565.
- VICEPRESIDENTE - MURSLIO MAYTA LOPEZ. CON DNI 21006677.
- ASERDOR - FELIAS CRISPIN ROSAS. CON DNI 20401529. SIENDO LAS 12.00. PM, SE DA POR CERRADO LA ASAMBLA. SE FIRMA EL PRESENTE EN SEÑAL DE CONFORMIDAD.



ANTONIO PALACIOS DAVILA
DNI. N° 43057424



JAVIER TACUNAN HINOJO
DNI N° 06811270

FD.

Mano Comite le Kantus m... (signature)

L.P. de B. - MANAUSA (signature)

Pedro... (signature)

~~Handwritten text~~ ~~Handwritten text~~ ~~Handwritten text~~ ~~Handwritten text~~

~~Handwritten text~~ ~~Handwritten text~~ ~~Handwritten text~~

~~Handwritten text~~ ~~Handwritten text~~ ~~Handwritten text~~ ~~Handwritten text~~ ~~Handwritten text~~

~~Handwritten text~~ ~~Handwritten text~~ ~~Handwritten text~~ ~~Handwritten text~~ ~~Handwritten text~~

~~Handwritten text~~ ~~Handwritten text~~ ~~Handwritten text~~ ~~Handwritten text~~

~~Handwritten text~~ ~~Handwritten text~~

21 01 28 00

